



### **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

#### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)**

**11529** *Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes previsto en la Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 13 de setiembre de 2021, por la que se convocan, para el año 2021, subvenciones para inversiones en la transformación y comercialización de productos agrícolas ecológicos*

En fecha 16 de septiembre de 2021 se publicó en el BOIB núm. 128 la Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 13 de setiembre de 2021, por la que se convocan, para el año 2021, subvenciones para inversiones en la transformación y comercialización de productos agrícolas ecológicos.

Esta resolución establece como plazo para presentar solicitudes el 15 de noviembre del 2021.

Dado que la preparación de la documentación que acompaña las solicitudes de esta convocatoria ha resultado dificultosa por parte del sector agroalimentario ecológico, resulta necesario ampliar el plazo de presentación de solicitudes.

Por todo ello, en virtud de lo establecido en el artículo 6.1.g del Decreto 64/2005, de 10 de junio, de creación del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears, y a propuesta del director gerente del FOGAIBA, dicto la siguiente

#### **RESOLUCIÓN**

##### **Primero**

Modificar el primer punto del apartado sexto de la Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 13 de setiembre de 2021, por la que se convocan, para el año 2021, subvenciones para inversiones en la transformación y comercialización de productos agrícolas ecológicos, que queda redactado de la siguiente manera:

«1. El periodo de presentación de solicitudes va desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* hasta el 20 de enero del 2022».

##### **Segundo**

##### **Publicación**

Esta resolución debe comunicarse a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y debe publicarse en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

Palma, 9 de noviembre de 2021

**La presidenta del FOGAIBA**

María Asunción Jacoba Pía de la Concha García-Mauriño

